


|   |  |               |                    |
|---|--|---------------|--------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b> | CÓDIGO: F02RC |                    |
|   |  | VERSIÓN:      | 01                 |
|   |  | PÁGINA 1 DE 9 |                    |
|   | <b>DECRETO</b>   |               | ESTADO: CONTROLADO |

**DECRETO No 090**  
**(OCTUBRE 21 de 2016)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA Y SE ADOPTA EL MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INTERNAS DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA”.**

EL Alcalde Municipal de Alejandría, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 87 de 1993 y Decreto 943 de mayo 21 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**


1. Que el equipo asesor del MECI ajusto y proyecto un modelo de operación por procesos ajustado a las necesidades de la entidad territorial.
2. Que el decreto 1537 de 2001, establece la obligatoriedad para las entidades del estado, de adoptar y aplicar manuales de Procedimientos y procesos.
3. Que la ley 872 de 2003 promueve la adopción de un enfoque basados en los procesos, dentro de las actividades desarrolladas, en ejercicio de la administración pública.
4. Que el modelo de operación por procesos, nos permite conformar el estándar organizacional, en el que se basa la operación de la entidad pública, armonizando su accionar entre misión y visión institucional.
5. Que el modelo de operación por procesos, tiene como fin orientar la administración, hacia una interacción e interdependencia, que permita el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el modelo de operación por procesos ajustado a las condiciones y características del municipio, en desarrollo de la adopción e implementación del modelo estándar de control interno, conforme a lo

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

*Luis Fernando López Pérez*  
Alcalde 2016-2019

|   |  |               |                    |
|---|--|---------------|--------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b> | CÓDIGO: F02RC |                    |
|   |  | VERSIÓN:      | 01                 |
|   |  | PÁGINA 2 DE 9 |                    |
|   | <b>DECRETO</b>   |               | ESTADO: CONTROLADO |

establecido en la ley 87 de 1993 y el decreto 1599 de mayo 20 de 2005, y el decreto 943 del 21 de mayo de 2014 así;

### **MODELO DE OPERACIÓN**

El presente modelo de operación nos da la oportunidad de conformar el estándar organizacional que soporta la operación de la entidad pública, lo que permite la armonización de una visión, misión, con los componentes corporativos que la conforman, los cuales con su interacción, e interdependencia y relación causa efecto, factor que se constituye clave para su ejecución, garantizando una ejecución eficiente y el cumplimiento de los fines y objetivos de la entidad pública.

Este modelo de operación, orienta la entidad pública hacia una gestión por procesos, entendidos estos como la secuencia de actividades lógicamente relacionadas, que tomadas en su conjunto, generan un resultado en términos de los objetivos del proceso.

Definen las interacciones o distintas acciones secuenciales, por las cuales se logra la transformación de unos insumos hasta obtener unos productos, con las condiciones y características previamente definidas, conforme a los requerimientos y exigencias del cliente o grupos de interés internos y externos.

Este modelo permite administrar la entidad pública como un todo, definir actividades que agreguen valor, trabajar en equipo y disponer de recursos necesarios para su realización.


Concentra sus esfuerzos organizacionales en las necesidades de los grupos de interés, haciendo énfasis en:

- Apertura de entorno
- Flexibilización
- Centralización
- Desconcentración
- Participación comunitaria
- Transparencia

Se establece a partir de la identificación de los macroprocesos y sus interacciones, la descripción del conjunto de acciones coordinadas que la entidad debe realizar, con el fin de cumplir con las distintas competencias asignadas constitucionalmente.

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

*Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019*

|   |  |               |                    |
|---|--|---------------|--------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b> | CÓDIGO: F02RC |                    |
|   |  | VERSIÓN:      | 01                 |
|   |  | PÁGINA 3 DE 9 |                    |
|   | <b>DECRETO</b>   |               | ESTADO: CONTROLADO |

La ubicación por macroprocesos se da por la manera más general de agrupar el mayor número de procesos o actividades que se deben ejecutar para alcanzar un mismo fin, o generación de unos productos o servicios específicos, y que según su finalidad se clasifican en tres tipos:

1. Estratégicos
2. misionales
3. De apoyo

**Macroproceso estratégico.** Conjunto de procesos a través de los cuales una entidad pública gerencia el diseño y desarrollo de los demás procesos.

**Macroprocesos misionales.** Conjunto de procesos y actividades estratégicas relevantes de la entidad pública, relacionados directamente con la función, misión institucional y obtención de resultados, productos ó servicios necesarios a sus grupos de interés.

**Macroprocesos de apoyo.** Conjunto de procesos, que no están directamente relacionados con la generación de productos o servicios de la función y la misión de la entidad, pero que dan el soporte para que los estratégicos y misionales se desarrollen.

La identificación de los macroprocesos (estratégicos, misionales y de apoyo) permiten establecer la estructura general del modelo de operación de la entidad, la cual contiene los macroprocesos definidos, procesos, actividades que los conforman y las tareas necesarias para ejecutar dichas actividades, al igual establecen relaciones entre los distintos procesos, actividades y tareas organizacionales que garanticen la coordinación de actividades necesarias para generar resultados, bienes y servicios propios de la entidad.


### Procesos

Conjunto armónico de actividades relacionadas entre sí, que generan productos o servicios específicos para un grupo de interés determinado, sea interno o externo. Red de acciones planeadas y coordinadas que generan resultados y productos requeridos, para entrega a la comunidad, bajo condiciones de calidad, cantidad, oportunidad.

Cada proceso, contempla la definición clara de su objetivo, la base legal, definición de actividades y tareas que garanticen su ejecución.

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019

|   |  |                    |    |
|---|--|--------------------|----|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b> | CÓDIGO: F02RC      |    |
|   |  | VERSIÓN:           | 01 |
|   |  | PÁGINA 4 DE 9      |    |
|   | <b>DECRETO</b>   | ESTADO: CONTROLADO |    |

El modelo de operación por procesos, permite el cumplimiento de los principios de responsabilidad, al definir los macroprocesos y procesos conforme a la constitución, la misión y visión de la entidad, de economía, al definir con precisión los insumos para cada proceso con las condiciones de calidad y cantidad requeridas, lo que facilita los procesos de adquisición u obtención de eficiencia, de eficacia, al definir la cadena de valor o mapa de procesos, de forma coherente y armónica con los planes y programas.

El modelo de operación por procesos permite el cumplimiento de objetivos como:

- Establecer la forma más eficiente de operar la entidad pública, para cumplir sus objetivos.
- Definir la cadena de valor que relacione y coordine el mandato constitucional y legal con los planes, programas, misión y visión de la entidad.
- Definir la coordinación de acciones y decisiones necesarias para la obtención de resultados, bienes y servicios.
- Mantener la efectividad de los compromisos misionales de la entidad, los cuales pretenderán la mejora de resultados bienes y servicios a los distintos grupos de interés.


La definición e implementación, divulgación del modelo de operación es responsabilidad de la alta dirección de la entidad, quien se apoya en un equipo, o comité designado para su diseño, evaluación y actualización permanente.

### **Parámetros de evaluación**

1. Definición en la normativa que autorregula el sistema de control interno, de los procedimientos instructivos e instrumentos que garantizan el diseño, implementación, mantenimiento y evaluación.
2. Existencia del modelo de operación que contenga la identificación de los macroprocesos estratégicos, misionales y de apoyo, los procesos, subprocesos, y actividades que los ejecutan.
3. Existencia de un normograma que incluya la base legal que garantiza los objetivos de cumplimiento de orden constitucional, legal y reglamentario de la entidad.
4. Coherencia entre los objetivos de los macroprocesos que conforman la cadena de valor, con los propósitos consignados en el mandato constitucional.
5. Armonía entre los objetivos de los macroprocesos con el conjunto de planes y programas que rigen la entidad.

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019

|   |  |               |                    |
|---|--|---------------|--------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b> | CÓDIGO: F02RC |                    |
|   |  | VERSIÓN:      | 01                 |
|   |  | PÁGINA 5 DE 9 |                    |
|   | <b>DECRETO</b>   |               | ESTADO: CONTROLADO |

6. Coherencia entre los objetivos de los subprocesos, procesos y macroprocesos.
7. Conocimiento y compromiso de la alta dirección y de los servidores públicos con el modelo de operación.
8. Armonía y consistencia entre los objetivos, insumos y productos de los procesos y subprocesos.
9. Socialización del modelo de operación entre los servidores públicos.
10. Niveles de capacitación y entrenamiento de los servidores públicos, en el manejo de modelo de operación.

### MACROPROCESO DE APOYO

#### PROCESO: ADMINISTRACION FINANCIERA

#### PROCEDIMIENTOS

- Elaborar PAC.
- Ejecución del presupuesto.
- Seguimiento al presupuesto.
- Procesos contables.
- Conciliaciones.
- Flujo de caja.
- Informes y estados financieros.
- Pagos.
- Cierre contable.
- Administrar inversiones.
- Recaudo ingresos.
- Liquidación de impuestos.
- Cálculo avalúos.
- Cobro coactivo.
- Administración recursos financieros.
- Elaboración presupuesto municipal.


#### PROCESO: CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

#### PROCEDIMIENTOS:

- Licitaciones
- Contratación directa.
- Selección abreviada
- Contratación de mínima cuantía

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019

|   |  |               |                    |  |
|---|--|---------------|--------------------|--|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b> | CÓDIGO: F02RC |                    |  |
|   |  | VERSIÓN:      | 01                 |  |
|   | <b>DECRETO</b>   |               | PÁGINA 6 DE 9      |  |
|   |  |               | ESTADO: CONTROLADO |  |

- Contratos con entidades sin ánimo de lucro.
- Interventoría a la contratación.

**PROCESO:** DESARROLLO LOGISTICO Y FISICO.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Administración de los servicios públicos.
- Mantenimiento edificaciones.
- Administra inventarios, mueble, inmuebles.
- Mantenimiento preventivo computador.
- Mantenimiento recursos físicos.

**PROCESO:** DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Conformación y administración de la historia laboral.
- Administración de las prestaciones sociales y salarios.
- Evaluación del desempeño.
- Expedición certificados laborales.
- Gestión del empleo.
- Capacitación de los servidores públicos.
- Inducción de servidores públicos.
- Reinducción de servidores públicos.
- Medicina del trabajo.
- Seguridad e higiene ocupacional.
- Medicina preventiva.


**PROCESO:** GENERACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Recepción y envío de documentos para firmar del alcalde.
- Consulta de documentos en el archivo central.
- Gestión en el archivo central.
- Recepción, radicación, registro y distribución de la correspondencia recibida.
- Organización de documentos, archivos de gestión y su transferencia.

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019

|   |  |               |                    |
|---|--|---------------|--------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b> | CÓDIGO: F02RC |                    |
|   |  | VERSIÓN:      | 01                 |
|   |  | PÁGINA 7 DE 9 |                    |
|   | <b>DECRETO</b>   |               | ESTADO: CONTROLADO |

**PROCESO:** GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Administración de redes y comunicaciones.
- Desarrollo de sistemas de información.
- Administración de bases de datos.

**MACROPROCESOS ESTRATÉGICOS**

**PROCESO:** COMUNICACIÓN PÚBLICA.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Contenidos de medios de comunicación.
- Administración de la página Web.
- Análisis de la percepción del usuario.
- Procedimiento para ingresar información de contratación en la página.

**PROCESO:** PLANEACIÓN ESTRATEGICA.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Elaborar el POAI.
- Elaboración plan de desarrollo
- Elaboración plan de acción.
- Seguimiento a la gestión del PDM.
- Gestión de proyectos.

**MACROPROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL**


**PROCESO:** MEJORAMIENTO CONTINUO.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Atención de las quejas y reclamos.

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

*Luis Fernando López Pérez*  
Alcalde 2016-2019

|   |  |               |                    |
|---|--|---------------|--------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b> | CÓDIGO: F02RC |                    |
|   |  | VERSIÓN:      | 01                 |
|   |  | PÁGINA 8 DE 9 |                    |
|   | <b>DECRETO</b>   |               | ESTADO: CONTROLADO |

- Control de productos o servicios no conformes.
- Mejora de la eficacia, eficiencia y efectividad del MECI.
- Toma de acciones correctivas.
- Toma e acciones de mejora.
- Procesos disciplinarios.
- Auditorías internas.

### **MACROPROCESOS MISIONALES**

**PROCESO:** ATENCIÓN AL USUARIO.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Plan de atención básica en salud.
- Régimen subsidiado.
- Administración base de datos régimen subsidiado.
- Administración base de datos Sisbén.

**PROCESO:** DESARROLLO ECONOMICO (GESTIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL)

**PROCEDIMIENTOS:**

- Registro marcas y herretes.
- Proyectos de infraestructura física.
- Asesoría y asistencia técnica.


**PROCESO:** DESARROLLO POLITICO Y TERRITORIAL.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Establecimiento de derechos.
- Fijación de cuota alimentaria.
- Atención de caos por violencia.
- Contravención a las normas de tránsito.
- Querrela civil de policía.
- Formación ciudadana.

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

*Luis Fernando López Pérez*  
Alcalde 2016-2019

|   |  |               |                    |
|---|--|---------------|--------------------|
|  | <b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA</b><br><b>ALCALDIA ALEJANDRIA</b> | CÓDIGO: F02RC |                    |
|   |  | VERSIÓN:      | 01                 |
|   |  | PÁGINA 9 DE 9 |                    |
|   | <b>DECRETO</b>   |               | ESTADO: CONTROLADO |

**PROCESO:** GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO.

**PROCEDIMIENTOS:**

- Gestión de trámites.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en municipio de Alejandría- Antioquia a los Veinte un días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2.016).

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde.

| FUNCIONARIO  | NOMBRES                      | FIRMA | FECHA |
|--|------------------------------|-------|-------|
| proyecto   | ELKIN FERNANDO DURANGO LÓPEZ |       |       |
| Reviso   | ALEJANDRO OCAMPO             |       |       |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma. |                              |       |       |

**“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”**

Luis Fernando López Pérez  
Alcalde 2016-2019